



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE	MAYERLY BUSTOS TIERRADENTRO
EJECUTADO	VICTOR MANUEL QUIMBAYA AUDOR
RADICACION	41001 31 10 001 2019 00291 00
AUTO	SUSTANCIACIÓN.

Neiva, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Encontrándose el proceso al Despacho a fin de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se **DISPONE**:

1º. **APROBAR** la liquidación del crédito obrante a folios 46 a 53, en razón de estar ajustada al mandamiento de pago, y haber transcurrido en silencio el término de traslado a la parte demandada (Artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso).

2º. Que por Secretaría se proceda a la liquidación de las costas.

**NOTIFIQUESE,**

**DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO**

Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 18 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 16 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES  
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 142

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ  
SECRETARIO